RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 DEL SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 681918
TÍTULO: ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN ASOCIADA DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN 2.590.000 HECTÁREAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE ANDALUCÍA, BASADA EN INVENTARIACIÓN DE LA VEGETACIÓN EN CAMPO Y FOTOINTERPRETACIÓN, A ESCALA DE GESTIÓN.
LOTE 1: LOTE 2025 2754: VEGETACIÓN DEL SECTOR BIOGEOGRÁFICO MARIÁNICO-MONCHIQUENSE DE ANDALUCÍA.
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente referenciado, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de marzo de 2026 se aprueba el inicio del procedimiento de licitación del expediente referenciado, por procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El objeto del contrato queda explicitado y justificado en el expediente, siendo el importe de licitación total de 1.825.505,83€ (IVA incluido), y el presupuesto correspondiente al lote 1 de 622.680,22€ (IVA incluido).

Segundo. Con fecha 10 de abril de 2026, se acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con el artículo 117 de la LCSP. El correspondiente anuncio de licitación por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de referencia, se publicó el 14 de abril de 2026, en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía, así como en el DOUE.

Tercero. Con fecha 15 de mayo de 2026, se reúne la mesa de contratación para el análisis de la documentación acreditativa del sobre electrónico número 1, tras comprobarse que para el Lote 1 ha presentado oferta la entidad Asistencia Técnica Holística S.L, la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico n.º. 1; tras el análisis de la documentación, se constata que la misma ha sido presentada conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, por lo que se acuerda admitir a dicha entidad al procedimiento de licitación.

En consecuencia, y continuando con el procedimiento, se procede a la apertura del sobre n.º 2 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, observándose

que aparentemente no presenta deficiencias u omisiones. Por tanto, la Mesa de Contratación procede a su remisión a la Comisión Técnica para que realice un informe sobre la valoración de la documentación integrante del sobre n.º 2.

Cuarto. Con fecha 3 de junio de 2026, se reúne la mesa de contratación para el análisis del informe sobre la documentación cuya valoración está sometida a un juicio de valor realizado por la Comisión Técnica, y si procede continuación del procedimiento.

La Mesa procede al examen del Informe de fecha 2 de junio de 2026, elaborado por la Comisión Técnica. Tras el análisis del informe técnico de valoración emitido respecto de la única empresa licitadora concurrente al procedimiento, ASISTENCIA TÉCNICA HOOLÍSTICA, S.L., se desprende que la propuesta técnica presentada ha obtenido una puntuación de 0 puntos en la totalidad de los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor. Dicha puntuación se fundamenta en las consideraciones recogidas en el citado informe técnico, en el que se ponen de manifiesto diversos incumplimientos y deficiencias detectados en la oferta técnica presentada por la licitadora.

Tras el análisis de los incumplimientos detectados respecto de las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por ASISTENCIA TÉCNICA HOOLÍSTICA, S.L. no se ajusta a los requisitos técnicos exigidos en los pliegos que rigen la licitación. En consecuencia, la Mesa acuerda la exclusión de la citada licitadora del procedimiento de adjudicación por incumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

Asimismo, dado que ASISTENCIA TÉCNICA HOOLÍSTICA, S.L. es la única empresa que ha concurrido al procedimiento de licitación, la Mesa propone al Órgano de Contratación que se declare desierta la presente licitación, al no existir ninguna oferta admisible susceptible de ser adjudicataria del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 150.3, párrafo 2, de la LCSP establece que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, deduciéndose “a contrario sensu” que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista ninguna oferta admisible.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, modificada por la Orden de 29 de abril de 2025.

RESUELVO

Primero. Declarar desierta la licitación del Lote 1 del contrato denominado: ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN ASOCIADA DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN 2.590.000 HECTÁREAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE ANDALUCÍA, BASADA EN INVENTARIACIÓN DE LA VEGETACIÓN EN CAMPO Y FOTOINTERPRETACIÓN, A ESCALA DE GESTIÓN. LOTE 1: LOTE 2025 2754: VEGETACIÓN DEL SECTOR BIOGEOGRÁFICO MARIÁNICO-MONCHIQUENSE DE ANDALUCÍA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 63.3.e) de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025 (BOJA nº 203 de 17/10/2024 y BOJA nº90 de 14/05/2025)
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís